OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

En la actualidad, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito que dependen del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes son las siguientes:

Dirección	Teléfono
ILLES BALEARS	
Mallorca victimas.palmademallorca@justicia.es Vía Alemania, 5 - Edificio de los Juzgados 07003 Palma de Mallorca	971 678 611 971 678 612 971 678 616
Ibiza victimas.ibiza@justicia.es C/ Madrid, 15 07800 Ibiza	971 195 044 971 195 020
Menorca victimas.mahon@justicia.es C/ Antoni Juan Alemany, 2 07701 Mahón	971 368 501 971 356 732
CASTILLA Y LEÓN	
Ávila victimas.avila@justicia.es C/ Ramón y Cajal, 1 - Edificio Nuevo de los Juzgados 05001 Ávila	920 359 038 920 359 105
Burgos victimas.burgos@justicia.es Avda. Reyes Católicos, 51-53/51 bis - Edificio Nuevo de los Juzgados 09006 Burgos	947 284 440 947 284 441
León victimas.leon@justicia.es Avda. del Ingeniero Sáenz de Miera, 6, planta baja - Edificio Nueva Oficina Judicial 24009 León	987 895 263 987 895 175 987 209 106
Palencia victimas.palencia@justicia.es Pl. de los Juzgados, 4, planta 1.ª - (Edificio AISS). 34001 Palencia	979 167 756 979 168 717
Ponferrada victimas.ponferrada@justicia.es Avda. de las Huertas del Sacramento, 14, planta baja - Edificio de los Juzgados 24402 Ponferrada (León)	987 451 294 987 451 272
Salamanca victimas.salamanca@justicia.es Pl. de Colón, 8, planta baja - Edificio Nuevo de los Juzgados 37001 Salamanca	923 284 554 923 284 552
Segovia victimas.segovia@justicia.es Avda. Gerardo Diego, 3 - Edificio Nuevo de los Juzgados 40006 Segovia	921 462 462 921 524 886
Soria victimas.soria@justicia.es C/ Aguirre, 3 - Palacio de Justicia 42002 Soria	975 214 930 975 234 796
Valladolid victimas.valladolid@justicia.es C/ Las Angustias, 40-44, planta baja - Edificio Nuevo de los Juzgados 47003 Valladolid	983 413 460 983 413 259
Zamora victimas.zamora@justicia.es C/ San Torcuato, 7, planta baja - Palacio de Justicia 49004 Zamora	980 559 461 980 534 701
CASTILLA – LA MANCHA	
Albacete victimas.albacete@justicia.es Avda. de La Mancha, 1, 2.ª planta derecha - Ciudad de la Justicia 02005 Albacete	967 596 642 967 596 705
Ciudad Real victimas.ciudadreal@justicia.es C/ de las Eras del Cerrillo, 3, 1.ª planta - Edificio Nuevo de los Juzgados 13071 Ciudad Real	926 278 850 926 278 849
Cuenca victimas.cuenca@justicia.es C/ Gerardo Diego, s/n - Edificio Nuevo de los Juzgados 16004 Cuenca	969 247 071 969 247 240
Guadalajara victimas.guadalajara@justicia.es Avda. Mirador del Balconcillo 19, 1.ª planta - Palacio de Justicia 19004 Guadalajara	949 209 970 949 392 669
Toledo victimas.toledo@justicia.es C/ Marqués de Mendigorría, 2 - Edificio de los Juzgados 45003 Toledo	925 396 022 925 396 023
EXTREMADURA	
Cáceres victimas.caceres@justicia.es Ronda de San Francisco, s/n, 3.ª planta - Edificio de los Juzgados 10002 Cáceres	927 620 295 927 620 289
Plasencia victimas.plasencia@justicia.es C/ Juez Marino Barbero Santos, 6 - Palacio de Justicia 10600 Plasencia (Cáceres)	927 427 514 927 427 425
Badajoz victimas.badajoz@justicia.es C/ José Caldito Ruiz esq. c/ Esteban Sánchez, 1.ª planta - Palacio de Justicia 06008 Badajoz	924 260 783 924 205 631
Mérida victimas.merida@justicia.es Avda. de las Comunidades, 25 - Palacio de Justicia 06800 Mérida (Badajoz)	924 304 080 924 387 526
REGIÓN DE MURCIA	
Murcia victimas.murcia@justicia.es Avda. de la Justicia, s/n - Ciudad de la Justicia Fase II 30011 Murcia	968 229 264 968 229 205
Cartagena victimas.cartagena@justicia.es C/ Ángel Bruna, 21, 2.ª planta - Palacio de Justicia 30204 Cartagena (Murcia)	968 326 131 968 326 137
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	
Ceuta victimas.ceuta@justicia.es C/ Manuel Lería y Ortiz de Saracho, s/n, esq. c/ Serrano Orive, s/n - Palacio de Justicia 51001 Ceuta	956 513 295 956 512 160
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	
Melilla victimas.melilla@justicia.es Pl. del Mar, s/n - Edif. V Centenario-Torre norte, 5.ª planta izq. 52004 Melilla	952 698 965 952 698 956

Edita: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno
NIPO (papel): 143-25-005-9
NIPO (pdf): 143-25-006-4
Depósito legal: M-23600-2025
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
https://cpage.mpr.gob.es/

OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

QUÉ SON LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito son un servicio público y gratuito creado por la Ley 35/1995 de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y, posteriormente, regulado por la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y, especialmente, por el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Las oficinas dependientes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes se encuentran en aquellas comunidades autónomas y ciudades autónomas con competencias no transferidas en el ámbito de la Administración de Justicia: Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, Illes Balears, Ceuta y Melilla.

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito son atendidas por personal funcionario de la Administración de Justicia (gestores/as procesales y administrativos/as) y por profesionales de la psicología.

QUIÉNES PUEDEN RECIBIR SUS SERVICIOS

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito prestan asistencia a víctimas, tanto directas como indirectas, de todo tipo de delitos, entre otros, violencia de género, violencia doméstica, delitos violentos con resultado de muerte, lesiones graves o daños contra la salud física o mental, delitos contra la libertad sexual, delitos relacionados con accidentes de tráfico, robos con violencia, etc.

En todo caso, la asistencia en estas oficinas nunca estará condicionada a la previa presentación de una denuncia.

QUÉ OFRECEN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

- Información a las víctimas, directas o indirectas, en un lenguaje asequible sobre sus derechos y cómo ejercitarlos para evitar la desprotección tras el delito.
- Información a las víctimas sobre el procedimiento para la interposición de la denuncia penal, lugar donde esta se debe interponer, orientación sobre su contenido y forma, así como de su tramitación en el juzgado.
- Información sobre el acceso a la justicia gratuita y asistencia para su solicitud.
- Facilitan información sobre el estado de los procedimientos que afecten a las víctimas.
- Acompañamiento de la víctima, a lo largo del proceso, a juicio si lo precisara y/o a las distintas instancias penales.
- Información sobre las ayudas económicas que pudieran corresponderles como consecuencia del delito y el procedimiento para reclamarlas, así como apoyo en su tramitación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- El apoyo emocional a las víctimas y la asistencia terapéutica de las víctimas que lo precisen, a lo largo de todo el procedimiento judicial, incluyendo la intervención psicológica en situaciones de crisis y garantizando la asistencia psicológica adecuada para la superación de las consecuencias traumáticas del delito.
- Evaluación y asesoramiento sobre las necesidades de la víctima y la forma de prevenir y evitar las consecuencias de la victimización primaria, reiterada y secundaria, la intimidación y las represalias.
- Realizar entrevistas de acogida inicial dirigidas a detectar y analizar las necesidades de las víctimas, en el contexto de su evaluación individualizada.
- Realizar contactos de seguimiento telefónico o por cualquier otro soporte digital, en todos los casos que se considere necesario y conveniente por el personal de la oficina.
- La elaboración de un plan de apoyo psicológico para las víctimas vulnerables y en los casos en que se aplica la orden de protección.
- La información sobre los servicios especializados disponibles que puedan prestar asistencia a la víctima, a la vista de sus circunstancias personales y la naturaleza del delito de que pueda haber sido objeto.
- Derivar a la víctima, en el caso de que sea necesario, a otras entidades o asociaciones dedicadas a la atención de víctimas específicas, incluidos los recursos sociales, así como realizar su seguimiento.
- La colaboración y la coordinación con los organismos, instituciones y servicios que pueden estar implicados en la asistencia a las víctimas: judicatura, fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sociales, servicios de salud, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, sobre todo en los casos de víctimas vulnerables con alto riesgo de victimización.
- Valoración de las víctimas que precisen especiales medidas de protección con la finalidad de determinar qué medidas de protección, asistencia y apoyo deben ser prestadas.
- Orientación a la víctima sobre los recursos sociales existentes y facilitarles el acceso a ellos, mediante derivación si procede.

QUÉ OBJETIVOS TIENEN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

- La orientación jurídica general de la víctima para evitar la victimización secundaria, dado que la orientación y asistencia jurídica del caso concreto corresponde a quien asuma la asistencia letrada.
- La asistencia psicológica a las víctimas.
- Derivación a los recursos sociales de cuya asistencia precisen.

CÓMO ACTÚAN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

El modelo de actuación de las oficinas se ejecuta a través de distintas fases: acogida-orientación, información, intervención y seguimiento.

Las fases suponen una orientación general de las víctimas, información jurídica específica a lo largo del proceso penal, apoyo en las intervenciones necesarias y seguimiento a lo largo del proceso penal, además de programas de intervención psicológica para todo tipo de víctimas del delito como las víctimas de violencia de género y violencia doméstica, entre otras víctimas vulnerables.